

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 19 de junio de 2008.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

11465 RESOLUCIÓN de 20 de Junio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Porras Ramírez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29/02/2008 (Boletín Oficial del Estado 25/03/2008), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Constitucional, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José María Porras Ramírez, con documento nacional de identidad número 27.516.614, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrito al Departamento de Derecho Constitucional de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de Junio de 2008.—El Rector, Francisco González Lodeiro.

11466 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio José Mira Jódar.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universitat de València de 25 de marzo de 2008 (B.O.E. de 10 de abril de 2008) para la provisión de la plaza n.º 5452 de Profesor Titular de Universidad (concurso n.º 57/ 2008) y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude la base 9.ª de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre) y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Antonio José Mira Jódar, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Historia Medieval», adscrita al Departamento de Historia Medieval.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes desde su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Valencia, 20 de junio de 2008.—El Rector, Francisco Tomás Vert.

11467 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a determinados funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en su Disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. ... los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten, específicamente, en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.»

«3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.»

Asimismo, la disposición adicional décima, estable que:

«Quienes resultarán habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley.»

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en las citadas Disposiciones adicionales y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

Apellidos y nombre	DNI
Albiol Colomer, Alberto	25416650-V
Berjano Zanón, Enrique	25408628-E
Bernabeu Soler, Pablo Andrés	21653049-K
Blasco Giménez, Ramón Manuel	52724419-R
Botella Grau, María Salud	20790224-H
Camahort Gurrea, Emilio	25384736-G
Carrascosa Casamayor, Carlos	52705566-P
Castillo López, María Angeles	40922212-Z
Company Rossi, Rafael	22680437-E
Diez Ruano, José Luis	25413792-B
Felipe Román, María José	52703292-B
García Granada, Fernando	22697836-X
García Mollá, Víctor Manuel	29068032-B
Gras Romero, María Luisa	22643490-J
Jiménez Molero, María Consuelo	52744477-A
Julián Inglada, Vicente Javier	24350537-T
López Martínez, Juan	22690214-R
Lluch Crespo, Javier	24330109-L
Molina Marco, Antonio	24341554-X
Montañés Sanjuán, María Teresa	18973147-X
Muñoz Portero, María José	29175733-A
Nadal Gisbert, Antonio Vicente	21632046-V
Noguera Murray, Patricia Silvestre	52748278-D
Pelegrí Sebastí, José	20006503-E
Rodríguez Álvarez, María José	28876890-E
Román Moltó, José Enrique	21654969-D
Romero Vivó, Sergio	24355983-H
Tormos Ferrando, Álvaro	73768557-J
Torregrosa Cabanilles, Constantino	19999240-G
Trenor Gomis, Beatriz Ana	24363344-L

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valencia, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial de estado número 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, del 14).

Valencia, 24 de junio de 2008.—El Rector, Juan Juliá Igual.